

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 033

LEGISLADORES

Nº 056

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME EN EL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS, RESPECTO DEL CENSO NACIONAL 2010 Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 17 MAR. 2011 1/2

Girado a la Comisión Nº: Ap

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
16 MAR 2011
HORA: 12:30
NOTA N° 056
FIRMA
PODER LEGISLATIVO

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los datos obtenidos en los censos nacionales son una de las principales fuentes de datos primarios para el sistema de estadísticas sociales y demográficas. Estos datos permiten a los Estados contar con la información para tomar decisiones políticas, de planificación y administración; y hacerlos públicos para que puedan ser utilizados por actores sociales y entidades representativas.

A nivel internacional, la periodicidad de los censos permite comparar los datos de distintas naciones y, sobre la base de esa información, implementar los programas sociales, de desarrollo y de salud de organismos internacionales.

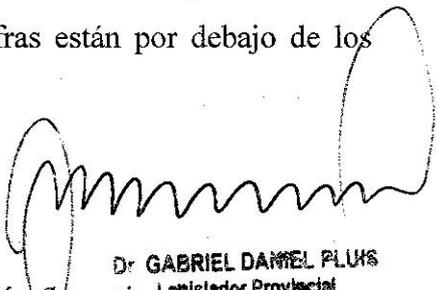
Durante el Censo Nacional 2010 se recabaron los datos que la Nación y las provincias utilizarán para formular políticas, administrar y evaluar programas de educación, empleo, vivienda, familia, salud, desarrollo rural, medios y vías de transporte, urbanización y bienestar, entre otros. Concretamente, los datos obtenidos en el Censo 2010 incidirán en la distribución presupuestaria que la Nación destina a las provincias y municipios.

Los datos poblacionales determinan la cantidad de representantes que cada provincia posee en el Congreso Nacional; y en muchas provincias y municipios establece la cantidad de representantes en las Legislaturas y Concejos Deliberantes.

Finalmente, el análisis de los datos censales permite identificar problemas y necesidades de la población, para analizarlos y abordarlos teniendo en cuenta la composición, estructura, distribución geográfica, evolución y crecimiento futuro de la población.

Los resultados provisionales del Censo 2010 indican que Tierra del Fuego posee una población de 126.190 habitantes, distribuidos 56.825 en el departamento de Ushuaia, 69.175 en el departamento de Río Grande y 190 en el Sector Antártico. Estas cifras están por debajo de los guarismos esperados en el ámbito social y político.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"


Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Bloque U.C.R.
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

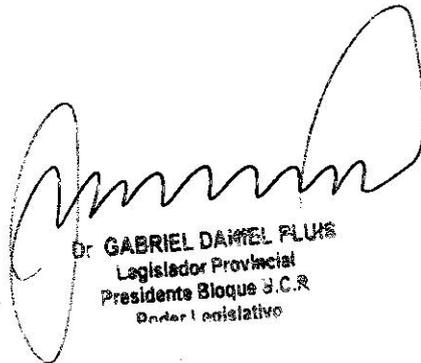
El cálculo estimativo más común es el que surge de sumar el padrón electoral y la matrícula escolar, dos datos a los que cualquier ciudadano puede acceder fácilmente.

“Las elecciones en números”, informe elaborado por la Cámara Nacional Electoral, indica que para los Comicios Legislativos 2009, el distrito Tierra del Fuego contaba con **95.516 electores**. Por otra parte, en la III Consulta Popular de la ciudad de Ushuaia realizada los días 10 y 11 de noviembre de 2010, el padrón contaba con 51.035 mayores de 18 años (incluyendo extranjeros residentes) habilitados para votar. Se estima que el padrón para las próximas elecciones ronda los 110.000 electores.

Por otra parte, mediante Comunicación Oficial 117/10, el Poder Ejecutivo informaba que al mes de marzo de 2010 la matrícula escolar ascendía a **40.683 alumnos** (excluyendo la modalidad de educación para jóvenes y adultos) en toda la Provincia. La proyección de la matrícula para el 2011 ascendía a 41.815 alumnos.

No nos preocupan tanto las cifras sino lo que un error en ellas significaría. Sobre estos datos planifican la Nación, las provincias y los municipios. Partir de información incorrecta, planificar y formular planes sobre datos irreales, impediría elaborar proyecciones acertadas.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto afirmativo del presente proyecto de ley.



Dr. GABRIEL DANIEL FLUS
Legislador Provincial
Presidente Bloque U.C.R.
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º. - Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el plazo de diez (10) días, informe a esta Cámara lo siguiente respecto del Censo Nacional 2010:

1. si el trabajo de campo se realizó de acuerdo con lo previsto;
2. cantidad de censistas afectados en la jurisdicción, discriminados por ciudad, comuna o zonas rurales;
3. cantidad de hogares estimados a censar por censista;
4. metodología utilizada para censar;
5. si existió ausencia de censistas;
6. en caso de respuesta afirmativa al punto 5, indicar cantidad de ausentes, zonas que tenían asignadas, y si fueron reemplazados;
7. si todos los hogares fueron censados;
8. si todos los hogares censados fueron censados el día del censo;
9. en caso de respuesta negativa al punto 8, indicar motivo y oportunidad en que fueron censados estos hogares;
10. si los alojamientos turísticos en los que viven sus propietarios fueron censados como alojamiento, como vivienda, o ambos, indicando el criterio a utilizar;
11. si fue informada alguna situación que afectó al normal desarrollo del censo;
12. en caso de respuesta afirmativa al punto 11, detallar el inconveniente y la manera en la que se solucionó el problema.

Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Bloque U.C.R.
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"